



**CIRCUITOS
DEPORTIVOS**
DIPUTACIÓN DE CÁCERES



2º

CIRCUITO DIPUTACIÓN
DE CÁCERES DE
**CARRERAS
POPULARES**



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES



Pebetero
Servicios y Formación, S.L.

WWW.CARRERASPOPULARES.PEBETERO.COM

1

Desde **Pebetero Servicios y Formación, S.L.** con la colaboración de mancomunidades, ayuntamientos, clubes, asociaciones y empresas organizadoras de carreras incluidas en el calendario, organiza la **2º CIRCUITO DIPUTACIÓN DE CACERES DE CARRERAS POPULARES.**

2

El circuito está abierto a atletas de cualquier nacionalidad, federados o no y con las correspondientes categorías masculinas y féminas de:

- **General Femenina**
- **General Masculina**

Edad cumplida a día 31 de diciembre, del 2018.

3

Podrán tomar parte todas las personas que cumplan los 16 años en el año de la presente edición.

4

Pebetero servicios y formación S.L., en colaboración con los organizadores, incentivarán el desarrollo de pruebas para niños y jóvenes siempre y cuando los requisitos técnicos y de seguridad sean los idóneos. No obstante dichas pruebas no estarán acogidas al **2º CIRCUITO DIPUTACIÓN DE CACERES DE CARRERAS POPULARES**, recomendándose que no se den salidas junto a la carrera absoluta.

5

Las localizaciones y pruebas del circuito son las siguientes.

6

La clasificación y resultados de cada prueba serán gestionadas por PEBETERO, con la colaboración de las empresas designadas para tal efecto.

7

Las reclamaciones a las clasificaciones se atenderán en un periodo máximo de UNA semanas desde la celebración de cada carrera a través de pebetero@pebetero.com y previo depósito de 60 euros, que serán de vuelta si la reclamación es correcta. Cualquier reclamación que se presente después de este periodo NO será atendida.

8

Los corredores formalizarán su inscripción para cada una de las carreras a través de la dirección **carreraspopulares.pebetero.com** que se realizará a través del soporte de inscripción online con pago por Tarjeta de crédito/TPV (Pago seguro) y en las localidades en los establecimientos dispuestos para tales efectos, y hasta media hora antes del mismo día de la carrera, en la secretaria dispuesta para tal efecto

9

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de este Reglamento.

10

El único documento identificador para los atletas participantes del **2º CIRCUITO DIPUTACIÓN DE CÁCERES DE CARRERAS POPULARES**, es EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL, siendo obligatorio indicarlo en la inscripción y presentarlo a la recogida del DORSAL

El dorsal será intransferible y solo se podrá entregar al titular de dicha inscripción.

11

Las inscripciones realizadas **online** (pago TPV) finalizarán el día y a la hora que establezca cada organizador en su propio reglamento.

Los organizadores podrán establecer un límite de inscripciones para asegurar el perfecto desarrollo de la carrera y una vez alcanzado este, no se permitirán más inscripciones.

12

Los atletas que quieran completar la **LIGA DEL 2º CIRCUITO DIPUTACIÓN DE CÁCERES DE CARRERAS POPULARES**, deberán participar en 3 pruebas de las que están establecidas en el calendario, indistintamente de la que se trate.

13

CLASIFICACIONES. Se establece una clasificación general por sexos con el mismo sistema de puntuaciones en la **LIGA DEL 2º CIRCUITO DIPUTACIÓN DE CÁCERES DE CARRERAS POPULARES** y otra en cada una de las categorías establecidas.

El sistema de puntuación (tanto para hombres como mujeres) será:

$$\frac{2000 (N^{\circ} \text{ de corredores} - \text{Puesto obtenido})}{N^{\circ} \text{ de corredores}} = \text{Puntos obtenidos} + \text{Bonificación} = \text{Puntos totales}$$

**(se redondea al número entero inmediato superior)*

Sistema de Bonificaciones: Clasificación general femenina y masculina

Puesto	Puntos
1º	100
2º	80
3º	60
4º	40
5º	20

Sistema de Bonificaciones: Clasificación por categoría femenina y masculina

Puesto	Puntos
1º	100
2º	80
3º	60
4º	40
5º	20

Ejemplo: En una carrera con 532 corredores clasificados en meta, mi corredor queda en el puesto 137 y además es 2º veterano B.

$$\frac{2000 (532 - 137)x^2}{532} = 1.485 + 80 = \mathbf{1.565puntos}$$

14

Para resolver los posibles **empates a puntos** en cualquiera de las clasificaciones finales, se tendrán en cuenta el mayor número de primeros puestos obtenidos en su categoría y en la totalidad de las carreras realizadas por los atletas. Si aun así persiste el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente. En el supuesto de no resolverse el empate se procederá a un sorteo.

15

BONUS EXTRA: Adicionalmente al sistema de puntuación establecido, se establece otro sistema de puntuación denominado **“BONUS EXTRA”** para bonificar el número de carreras realizadas una vez alcanzado el mínimo para completar el circuito aplicado según tramo alcanzado y de manera complementaria, de tal forma que aquel corredor que realice las 9 carreras de la Liga sumará 3.000 puntos por “Bonus Extra”.

16

Las reclamaciones respecto a la clasificación y/o puntuaciones obtenidas podrán realizarse en el plazo máximo de dos semanas desde la publicación de las listas provisionales y un mes desde la publicación de la clasificación final del circuito.

Las reclamaciones podrán realizarse al correo electrónico **info@pebetero.com** y a la atención del Director Técnico del **2º CIRCUITO DIPUTACIÓN DE CÁCERES DE CARRERAS POPULARES** exponiendo motivos y/o alegaciones.

17

PREMIOS AL CIRCUITO. Para los 3 primeros clasificados tanto en categoría masculina como femenina.

- 1º Fin de semana carrascalejo media pensión + 50 material deportivo + 50 euros gasolina.
- 2º Noche carrascalejo media pensión + 25 material deportivo + 25 euros gasolina.
- 3º Noche carrascalejo.

18

En el caso de concurrir circunstancias ajenas a la responsabilidad del organizador (sucesos meteorológicos, accidentes o hechos de fuerza mayor de otra índole) que impidan el correcto desarrollo de la prueba en las horas anteriores a la celebración y que supongan su posible cancelación, la organización no puede asumir la responsabilidad, por lo que el importe de las inscripciones NO sería devuelto a los participantes.

El participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos. El participante declara aceptar toda explotación, por parte de la Organización o de un tercero autorizado, de las imágenes y videos realizados antes, durante y después de la prueba.